

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2025/943 *Texto íntegro de la Convocatoria del Premio del concurso gastronómico Degusta Jaén 2025 de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 431, de 4 de julio de 2023), ha dictado Resolución núm. 106, de fecha 26 de febrero de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2025 de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo tenor literal es:

“Vista la Resolución del Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (PD Res. nº 431, de 04-07-23), nº 90, de fecha 31/01/2025, por la que se ordena el inicio del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2025 de la Diputación Provincial de Jaén, del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, por un importe total de 4.500,00 euros.

Visto el informe jurídico, de fecha 03/02/2025, de la convocatoria del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2025 de la Diputación Provincial de Jaén de la Jefa de Servicio de Gestión Administrativa y Presupuestaria del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Visto el borrador de las bases de la Convocatoria del Premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2025 de la Diputación Provincial de Jaén, del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén.

Visto el informe de Intervención.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2025,

Resuelvo lo que sigue:

Primero: Aprobar el gasto y la Convocatoria del Premio, a través del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático del Premio del Concurso Gastronómico

Degusta Jaén 2025 de la Diputación Provincial de Jaén, el cual se registrará por las siguientes.

Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2025

La Diputación de Jaén, a través de su Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, convoca la III edición del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2025, el cual se registrará por las siguientes

Bases

Artículo 1. Objeto.

La Diputación Provincial de Jaén convoca la III edición del Concurso Gastronómico Degusta Jaén 2025. El objetivo principal de este Concurso es la promoción de los productos de la marca Degusta Jaén, estimulando la creatividad de los cocineros.

Artículo 2. Participantes.

Podrán participar todas/os aquellas/os cocineras/os, personas físicas, que desarrollen su trabajo en un establecimiento de hostelería de España en el momento de presentar la solicitud de participación.

Artículo 3. Modalidad de participación.

Los participantes presentarán una receta de cocina elaborada, obligatoriamente, con un mínimo de tres productos de la marca Degusta Jaén, además de uso obligatorio de aceite de oliva virgen extra con la marca Degusta Jaén. Esta receta será de elaboración propia.

Sólo se admitirá una receta por cocinera/o. La inscripción en este concurso será gratuita.

Artículo 4. Documentación, lugar y plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de las Bases del Premio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes presentadas sin el modelo oficial publicado como anexo a las presentes bases y las presentadas fuera del plazo anteriormente establecido, serán desestimadas.

La inscripción al Concurso se realizará a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Jaén: <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica> y a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo I).
- DNI de la persona que concursa.
- Documento acreditativo de que la/el solicitante desarrolla su labor como cocinera/o.
- Documento (Anexo II) con los siguientes contenidos:
 - Nombre de la receta.
 - Relación de ingredientes utilizados.

- Relación de ingredientes Degusta Jaén utilizados.
- Proceso de elaboración.
- Recomendaciones de emplatado.
- Fotografía, a color y alta resolución, con los ingredientes utilizados en forma de bodegón.
- Fotografía/s, a color y alta resolución, con el plato final de la receta.

Toda la documentación se adjuntará en archivos con formato pdf.

Artículo 5. Categorías y dotación de premios.

Primer premio: 3.000,00 € *

Segundo premio: 1.500,00 € *

* (Incluidos impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan)

Estos premios se financiarán a cargo de la aplicación presupuestaria: 2025.011.4390.48907 denominada Concurso Gastronómico Degusta Jaén. El jurado puede declarar desierto alguno o todos los premios del concurso, a criterio propio según la calidad de las recetas presentadas o por motivos de incumplimiento.

El premio del Concurso Gastronómico Degusta Jaén es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de este premio.

Artículo 6. Fases del concurso.

1.- *Fase previa*: entre todas las recetas recibidas el jurado seleccionará un total de cuatro que pasarán a la fase final y dos suplentes. Se notificará el fallo del jurado a los preseleccionados en el plazo máximo de 15 días siguientes al plazo de finalización de presentación de solicitudes.

2.- *Fase final*: se llevará a cabo en mayo de 2025 durante la celebración de la Feria Internacional Expoliva que se celebrará en Jaén del 14 al 17 de mayo de 2025. Los cuatro concursantes seleccionados elaborarán un plato de libre creación, utilizando ingredientes de la marca Degusta Jaén que el jurado decida asignar, y que se revelarán en ese momento. Además de éstos, se podrán utilizar libremente otros productos Degusta Jaén presentes entre los expositores de la Feria. Será en formato “show cooking” con asistencia de público en general y del jurado. El tiempo disponible será de 2 horas y media, no valorándose los que terminen fuera de tiempo. El fallo del jurado se realizará a continuación con la selección de los dos ganadores.

En esta fase final, no se debe de traer productos ya elaborados, criterio de valoración que el jurado tendrá en cuenta.

La organización cederá a los concursantes una vajilla compuesta por diferentes modelos de platos, que serán los utilizados para emplatado y presentar ante el jurado del Concurso. Así mismo, la organización proporcionará a los concursantes una chaquetilla y/o delantal con la imagen Degusta Jaén, comprometiéndose a utilizarla durante toda la duración del evento.

Artículo 7. Jurado.

El Jurado será el encargado de valorar y fallar los premios del Concurso Gastronómico Degusta Jaén entre todos los platos presentados dentro del plazo establecido para ello.

El jurado del premio estará compuesto por:

- La/el Diputada/o del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, o persona en quien delegue, quien presidirá el jurado.
- La/el Directora/r del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- La/el Jefa/e del Servicio de Agricultura o persona en quien delegue.
- Una/o técnica/o del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, actuando además como secretaria/o del Jurado.
- Experta gastronómica en redes sociales.
- Dos cocineras/os pertenecientes a la marca “Degusta Jaén”.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 8. Valoración.

Las distintas propuestas serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios y la ponderación que se indica:

Criterios de valoración fase previa	Ponderación y puntuación máxima 30 puntos
Armonía de los ingredientes	0-5 puntos
Productos Degusta Jaén utilizados	0-6 puntos
Creatividad y originalidad	0-5 puntos
Claridad en la exposición de la receta	0-5 puntos
Presentación del plato en fotografía/s	0-5 puntos
Fusión entre innovación y tradición	0-4 puntos

Criterios de valoración fase final	Ponderación y puntuación máxima 30 puntos
Calidad de los sabores, armonía de los ingredientes, textura y aroma	0-5 puntos
Creatividad, innovación y originalidad	0-4 puntos
Correcta ejecución de técnicas culinarias	0-3 puntos
Elaboración del plato desde cero sin preparaciones previas	0-5 puntos
Limpieza y orden durante el cocinado	0-3 puntos
Estética del plato y su presentación	0-5 puntos
Integración de los productos Degusta Jaén asignados y otros de la marca.	0-5 puntos

Artículo 9. Aceptación de las bases.

Las/os participantes del concurso deben aceptar y cumplir todos los puntos de las bases del mismo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

Por el Jurado de la fase final se formulará propuesta de concesión, con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de 15 días desde la celebración de la final de este Premio. La propuesta de Resolución del Jurado se elevará al órgano competente de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro del mes siguiente a la formulación de la propuesta de concesión por el Jurado. El Premio se declarará desierto únicamente en caso de voto unánime del Jurado. En caso contrario, el Jurado está obligado a proponer su concesión.

Excepcionalmente, la resolución podrá apartarse de la propuesta del Jurado debiendo motivarse la decisión adoptada en el expediente. La resolución será publicada en el BOP y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes.

En relación con las recetas, la Diputación podrá reservarse los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación a través de cualquier sistema, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión de los mencionados derechos.

Con la entrega del Premio al ganador/a, éste/a deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá entre otros aspectos sus datos personales, el importe del Premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse y el IVA, en su caso.

Artículo 10. Pago, plazo y justificación del premio.

Los premios serán abonados directamente a los participantes que resulten ganadores por la Diputación Provincial de Jaén. Para ello deberán realizar el alta como tercero en esta Diputación así como la cumplimentación de ficha de datos bancarios para proceder al abono de los premios a los ganadores resultantes en sus respectivas categorías.

Para el caso de que el premio recaiga sobre un profesional o empresario, el premiado deberá emitir la correspondiente factura por importe, IVA incluido, del premio."

Segundo: Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el extracto así como el texto íntegro de la presente Convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de febrero de 2025.- El Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático,
FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.